



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de junio de 2020.

ACTA N°37

RES. N° 35

EXP. 2015-25-1-002244 c/2015-25-1-008191 c/2016-25-1-008790

Mr/DBH

VISTO: La Resolución N°19, Acta N°11 de fecha 10 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se homologó lo actuado por el tribunal que intervino en el llamado público y abierto a concurso de oposición y méritos para la provisión de cargos de Abogado residente, Escalafón "A", Grado 10 con 40 horas semanales en carácter contratado, para desempeñarse en departamentos del interior del país, en la órbita del CODICEN y se aprobaron los órdenes de prelación correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana sugiere designar en los cargos a las concursantes que se detallan:

Orden de prelación	Nombre	C.I.	Departamento
1	Carla Corbo	5.209.412-4	Canelones Región Centro
2	Silvia Yubero	1.584.334-8	Canelones Región Este
1	María Caraballo	4.723.768-0	San José
1	Mahiara Silvera	4.747.061-6	Paysandú

II) Que asimismo señala que a la Dra. Corbo se le ofreció elegir por los dos cargos dentro del departamento de su residencia, Canelones, regiones centro y este, en virtud de que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación del referido departamento.

III) Que a fs. 126 el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 601, Proyecto 201 para financiar tres cargos de abogados residentes, Grado 10 con 40 horas semanales, por un monto total anual de \$2.360.904 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta mil novecientos cuatro) con aportes y aguinaldo incluidos.

IV) Que por Resolución N°1 del Acuerdo de Secretarios N°7 del 25 de marzo de 2019 del CODICEN se aceptó la renuncia presentada por la Dra. Natalia Scarpelli, Abogada residente del departamento de Canelones – jurisdicción este a partir del 31 de marzo de 2019, por lo que a la fecha su cargo se encuentra vacante, surgiendo así la disponibilidad para el cuarto cargo a designar.

V) Que se estima pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Designar en un cargo de Abogada residente, Escalafón “A”, Grado 10 con 40 horas semanales en carácter contratado, de acuerdo con el orden de prelación resultante del llamado público y abierto a concurso de oposición y méritos, homologado por el acto administrativo citado en el VISTO de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. Carla Corbo, C.I. 5.209.412-4, para el departamento de Canelones Región Centro.
- Dra. Silvia Yubero, C.I. 1.584.334-8, para el departamento de Canelones Región Este.
- Dra. María Caraballo, C.I. 4.723.768-0, para el departamento de San José.
- Dra. Mahiara Silvera, C.I. 4.747.061-6, para el departamento de Paysandú.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a favor de las profesionales designadas precedentemente, con cargo al Grupo 0 “Servicios Personales” Programa 601, Proyecto 201 a partir de las correspondientes tomas de posesión.

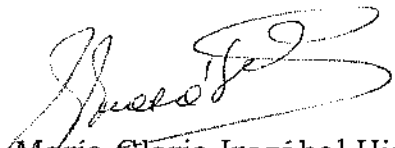
3) Establecer que las designaciones precedentemente dispuestas tendrán una duración de doce meses y su renovación está sujeta a la evaluación favorable de la misma.

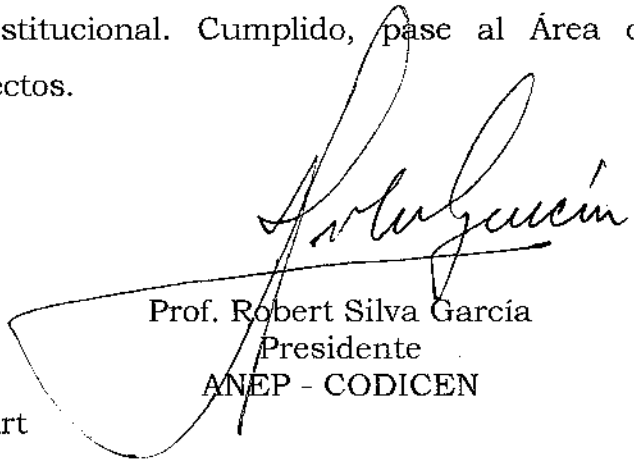


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Cometer a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Asesoría Letrada, coordinar acciones a fin de dar cumplimiento e informar en tiempo y forma, con lo dispuesto en el numeral precedente.

Notifíquese a las interesadas. Comuníquese a las Comisiones Descentralizadas de San José, Paysandú y Canelones Regiones Este y Centro, a la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa de los citados departamentos, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Gestión Humana, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
por Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN